

y Cartas Genealógicas y efectuadas por personal del Servicio de Cría Caballar y Remonta se abonará un precio de 2.700 pesetas.

Undécimo.—Por la identificación, actualización de reseña e implantación de microchip, en su caso, para la expedición de duplicado de Certificado de Inscripción y Carta Genealógica y efectuada por personal del Servicio de Cría Caballar y Remonta se abonará un precio de 2.700 pesetas.

Duodécimo.—Por la identificación, actualización de reseña e implantación de microchip, en su caso, para proceder el cambio de nombre de équidos registrados y efectuada por el personal del Servicio de Cría Caballar, se abonará un precio de 12.000 pesetas.

Decimotercero.—Las indicadas cuantías serán exigibles con independencia de las que correspondan por las actuaciones del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, con el carácter de prestaciones patrimoniales de carácter público, que se seguirán deveniendo conforme a la Orden 145/1994, de 23 de diciembre, con la actualización prevista en el artículo 73.Tres de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y, en consecuencia, para la expedición de todo tipo de certificados relacionados con las actuaciones en el Registro-Matrícula del organismo, así como por la renovación de cartas de origen se abonará la cantidad de 2.332 pesetas.

Decimocuarto.—Cuando las prestaciones a las que se refieren los apartados sexto a duodécimo, ambos inclusive, sean realizadas por personal ajeno al Servicio de Cría Caballar y Remonta los criadores o propietarios afectados deberán presentar, en el momento de efectuar la inscripción en el Registro-Matrícula, la documentación exigible en cada caso, utilizando los modelos legalmente establecidos.

Decimoquinto.—Queda derogada la Orden 8/1997, de 24 de enero, en lo que se refiere a las prestaciones que, con el concepto de precios públicos, se regulan en la presente Orden.

Decimosexto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1998.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3340 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anula el título-licencia de agencia de viajes mayorista a favor de «Lotus Tours, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi CIE 46-M.*

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por don José Antonio Picon Manterola, en nombre y representación de «Viajes Lotus Tours, Sociedad Limitada», se concedió a dicha empresa el título-licencia de agencia mayorista con fecha 30 de noviembre de 1994;

Resultando que, con fecha 26 de noviembre de 1997, a requerimiento del Servicio de Inspección del Gobierno Vasco, esta Dirección General de Turismo inicia expediente de anulación de su título-licencia de agencia de viajes mayorista por las siguientes causas:

La no renovación de la póliza que garantiza la preceptiva fianza contratada con «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», número 940400790, al no haber sido abonada la correspondiente cuota anual, incumpléndose así el artículo 15 de la Orden de 14 de abril de 1988.

En visita de inspección efectuada el 26 de noviembre de 1977, se pudo comprobar que la oficina central de «Viajes Lotus Tours, Sociedad Limitada», sita en la calle Easo, número 7, 1.º, C, de San Sebastián (Gupúzcoa), corresponde a un convento de monjas Reparadoras.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988, «Viajes Lotus Tours, Sociedad Limitada», ha cesado en su actividad, esta Dirección General propone la revocación del título-licencia de agencia de viajes mayorista y lo eleva a resolución del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa,

Esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero; por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Interior y de la Presidencia, y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES; Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La anulación del título-licencia a la agencia de viajes otorgado en fecha 2 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), concedida a la «Agencia de Viajes Lotus Tours, Sociedad Limitada», con sede social en la calle Easo, número 7, de San Sebastián, del grupo mayorista, y con el código identificativo de Euskadi CIE 46-M, por no cumplir lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1998.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

3341 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 2, 3, 4 y 6 de febrero de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 2, 3, 4 y 6 de febrero de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de febrero de 1998:

Combinación ganadora: 14, 26, 42, 21, 9, 23.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 0.

Día 3 de febrero de 1998:

Combinación ganadora: 48, 45, 37, 35, 9, 2.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 4.

Día 4 de febrero de 1998:

Combinación ganadora: 27, 10, 5, 29, 19, 21.

Número complementario: 30.

Reintegro: 4.

Día 6 de febrero de 1998:

Combinación ganadora: 23, 9, 6, 12, 15, 45.

Número de complementario: 31.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 16, 17, 18 y 20 de febrero de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 9 de febrero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.